



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2556-11-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, RUT. N° 10.627.123-2, con domicilio particular en calle Los Confines n° 263 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203691.

b) El convenio de pago n° 174/2017 efectuado el 05 de diciembre de 2.017, por deuda patente comercial Segundo Periodo año 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de diciembre de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203691, que figura a nombre de don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Cristian Enrique Ramírez Gallegos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL